

**Fundación Universidad Sociedad**  
Universidad Pública de Navarra

El Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra ha dictado la siguiente Resolución:

**“RESOLUCIÓN 2407/2018** de 20 de diciembre de 2018, del Rector en funciones de la Universidad Pública de Navarra por la que se establecen las retribuciones por dirección académica y docencia de hora lectiva en el ámbito de las Enseñanzas Propias para el curso académico 2018-2019 y se establece el plazo para la presentación de propuestas de dichas enseñanzas para el curso 2019-2020.

El artículo 65.5 de las Normas Reguladoras de los Títulos Oficiales de Máster Universitario y de las Enseñanzas Propias de la Universidad Pública de Navarra establece que “mediante Resolución del Rector de la Universidad Pública de Navarra, oída la Comisión de Estudios, se fijará anualmente, para el personal docente de la Universidad, la compensación económica máxima a percibir por hora lectiva y otros (tutorías, exámenes...)”. A su vez, el artículo 73 señala que “la retribución a percibir por el Director Académico y/o coordinador se determinará en base a las funciones que desempeñe y las horas estimadas de dedicación a dichas funciones. Mediante Resolución del Rector de la Universidad Pública de Navarra, oída la Comisión de Estudios, se fijará anualmente la compensación económica máxima a percibir por hora de dedicación, que se abonará en la nómina correspondiente”. Asimismo, de conformidad con el artículo 77 de la normativa de referencia se estima procedente dar a conocer el calendario para efectuar propuestas de nuevos títulos propios para el curso académico 2019-2020.

De conformidad con la regulación que antecede.

Previa la fiscalización por la Interventora de la Universidad.

A propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento.

En ejercicio de las competencias que tengo conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Fijar una retribución económica de un máximo de 40 euros por hora de dedicación a las funciones de dirección y coordinación académica en el ámbito de Enseñanzas Propias para el curso 2018-2019.

Segundo.- Fijar, para el curso 2018-2019, una retribución económica por docencia de un máximo de:

- a) 90 euros por hora de docencia lectiva en el ámbito de las Enseñanzas Propias (Si la acción formativa está financiada por una entidad externa, podrá superarse esta cuantía respetando siempre la viabilidad de la Enseñanza).
- b) 60 euros por hora de docencia “on line” en el ámbito de las Enseñanzas Propias
- c) 30 euros por hora respecto a tutorías, proyectos y exámenes en el ámbito de las enseñanzas propias.

Tercero.- La propuesta de nuevos Títulos Propios para el curso académico 2019-2020 comenzará el próximo día 8 de enero del año 2019 y finalizará el día 8 de febrero de 2019. Excepcionalmente se podrán presentar Títulos Propios para su aprobación fuera del plazo establecido cuando esté debidamente justificado. Otros Cursos de formación permanente, podrán ser presentados a lo largo de todo el curso académico al Vicerrectorado competente.

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento, a la Vicerrectora de Enseñanzas, al Servicio de Enseñanzas, a la Sección de Acceso, becas y títulos, a la Interventora y al Servicio de Asuntos Económicos.

Quinto.- Trasladar la presente Resolución a la Fundación Universidad Sociedad

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en los medios electrónicos de la Universidad Pública de Navarra.

Séptimo.- La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo

ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. En Pamplona, a 20 de diciembre de 2018 Manuel Rapún Garate. Rector en funciones”

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 20 de diciembre de 2018



upna  
Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Inés Olaizola Nogales

Secretaria General

